


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200191083</b> Fecha: 25-04-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 1 de 8	

<b>ASUNTO:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño-Estrategia de transparencia y acceso a la información pública y reporte ITB.		<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE:</b> Secretaria Técnica – Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
<b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS IDARTES Y GOOGLE MEET	<b>FECHA:</b> 3/04/2023	<b>HORA:</b> 9:00 a.m. A 10:30 a.m.

ASISTENTES -INTEGRANTES DE LA INSTANCIA					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Mauricio Galeano Vargas	Dirección General	Director	carlos.galeano@idartes.gov.co	3795750	
Hanna Cuenca Hernández	SEC	Subdirectora	hanna.cuenca@idartes.gov.co	3795750	
Liliana Morales Ortiz	SAF	Subdirectora	liliana.morales@idartes.gov.co	3795750	
Maira Salamanca Rocha	Sub Artes	Subdirectora	maira.salamanca@idartes.gov.co	3795750	
María del Pilar Duarte	Control Interno	Jefe de Oficina Control Interno.	maria.duarte@idartes.gov.co	3795750	
Leyla Castillo Ballén	SFA	Subdirectora	leyla.castillo@idartes.gov.co	3795750	
Sandra Margoth Vélez Abello	OAJ	Jefe Oficina OAJ	sandra.velez@idartes.gov.co	3795750	
		Profesional Especializado	stephany.nanez@idartes.gov.co	3795750	
Luz Yeraldin Caballero Rodriguez	Dirección General	Contratista	luz.caballero@idartes.gov.co	3795750	
Shayla Rodríguez Richardson	Dirección General	Contratista	shayla.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	
German Eduardo Corrales Benedetti	Comunicaciones	Jefe Oficina de comunicaciones	german.corrales@idartes.gov.co	3795750	
Diana Marcela del Pilar Reyes Toledo	OAP-TI	Jefe Oficina OAP-TI	diana.reyes@idartes.gov.co	3795750	
Martha Rincón Méndez	OCDI	Jefe Oficina Control	martha.rincon@idartes.gov.co	3795750	

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200191083</b> Fecha: 25-04-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 2 de 8	

		Disciplinario Interno			
Miguel Enrique Quintero Coral	OAP-TI	Contratista	miguel.quintero@idartes.gov.co	3795750	
Fátima Rodríguez Obando	OAP-TI	Profesional Especializado	fatima.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	
Lina María Penagos Zapata	Dirección General	Contratista	lina.penagos@idartes.gov.co	3795750	

### ORDEN DEL DIA

Bienvenida

1. Presentación estrategia de transparencia y acceso a la información pública.
2. Metodología para reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Diana Marcela Reyes Toledo, inicia el Comité Institucional de Gestión y Desempeño saludando a sus integrantes y presenta el contexto respecto a la importancia del reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### 1. Presentación estrategia de transparencia y acceso a la información pública.

Fátima Rodríguez, profesional especializado de la OAP-TI, socializa la estrategia de transparencia y acceso a la información pública para desarrollarse en la vigencia 2023.



El objetivo de la estrategia refiere a orientar a las unidades de gestión para el cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, especialmente los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, respecto a la información mínima obligatoria y acceso a la información pública, así como el reporte a los diferentes índices e instrumentos de medición. (ITA- ITB)

Se explican los roles y responsabilidades para la primera línea de defensa, así:

- Realizar ejercicios de autocontrol o revisión periódica a los contenidos publicados Menú de transparencia y acceso a la información pública”, “Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía” y “Menú Participa.
- Publicar los contenidos en la página web de Idartes, de conformidad con los atributos de la información pública (Pertinencia, objetividad, oportunidad, disponibilidad, veracidad, calidad e integridad)
- Entregar la información requerida para el reporte de los diferentes instrumentos, de manera

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200191083</b> Fecha: 25-04-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 3 de 8	

oportuna, con calidad y las evidencias que soporten las actividades realizadas.

Roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa:

- Liderar, implementar y efectuar actividades para el cumplimiento de la Ley de Transparencia
- Servir como pilar, orientador, facilitador, asesor y articulador con las unidades de gestión para el cumplimiento normativo
- Monitorear el Menú Transparencia, Menú Participa y Atención y Servicios a la Ciudadanía
- Establecer los mecanismos, consolidar y reportar los diferentes índices y requerimientos de los entes de control

La estrategia se desarrolla por fases en dos semestres de la siguiente manera:



## ESTRATEGIA TRANSVERSAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2023

### FASES DE IMPLEMENTACIÓN PRIMER SEMESTRE



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200191083</b> Fecha: 25-04-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 4 de 8	

## ESTRATEGIA TRANSVERSAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2023

### FASES DE IMPLEMENTACIÓN SEGUNDO SEMESTRE



## 2. Índice de Transparencia de Bogotá -ITB

Fatima Rodriguez, presenta el contexto y metodología de reporte para el Índice de Transparencia de Bogotá.



El ITB es una herramienta diseñada para identificar debilidades en los diseños institucionales y en las prácticas de las autoridades y servidores públicos, que inciden en la materialización de riesgos de corrupción, en el desarrollo de sus procesos de gestión administrativa.

Los objetivos del ITB son:

- Monitorear y evaluar la gestión de las Entidades Distritales desde un enfoque anticorrupción.
- Identificar los riesgos de corrupción y alertar sobre los procesos que son vulnerables.
- Promover la adopción de medidas y estrategias de prevención de la corrupción en la gestión administrativa.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

		Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>20231200191083</b> Fecha: 25-04-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 5 de 8	

Por lo anterior, se realiza la invitación a la comunidad institucional ha realizar las gestiones necesarias para cumplir oportunamente con el reporte al ITB, cabe recordar que la información entregada debe ser de calidad y objetiva de conformidad con las preguntas incluidas en el cuestionario.

El formulario ITB está compuesto por 10 capítulos, para ello se ha realizado una previa distribución con las unidades de gestión, así:



Componentes	Preguntas Aproximado	Líderes
Cap.0 Información General	6	OAP-TI, SAF- Talento Humano y OAJ
Cap.1 Divulgación Proactiva	10	OAP-TI, SAF- Gestión Documental
Cap.2 Talento humano	15	Talento Humano (funcionarios) y OAJ (contratistas)
Cap.3 Planeación y presupuesto	9	OAP-TI, SAF- Talento Humano y OAJ
Cap.4 Contratación pública	34 - desagregado	OAJ y SAF –Almacén ( Caso práctico)
Cap.5 Cultura de ética	28	OAP-TI, SAF- Talento Humano y OAJ
Cap.6 Rendición de Cuentas	27 desagregado	OAP-TI, SAF- Relacionamiento con el ciudadano y Comunicaciones ( caso práctico)
Cap.7 Participación Ciudadana	17	OAP-TI – Áreas misionales
Cap.8 Atención al ciudadano	16	SAF- Relacionamiento al Ciudadano Control Disciplinario Interno
Cap.9 Trámite Bienes y Servicios	15	OAP-TI – Áreas misionales y SAF - Relacionamiento al Ciudadano
Cap.10 Control Interno	28	Control Disciplinario Interno, Control Interno y OAP-TI

La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, es la encargada de consolidar la información y efectuar el reporte en el aplicativo dispuesto por la Veeduría Distrital y Transparencia por Colombia, de esta manera, se ha elaborado una metodología para el cargue de la información por parte de las unidades de gestión con el fin de reportar oportunamente.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

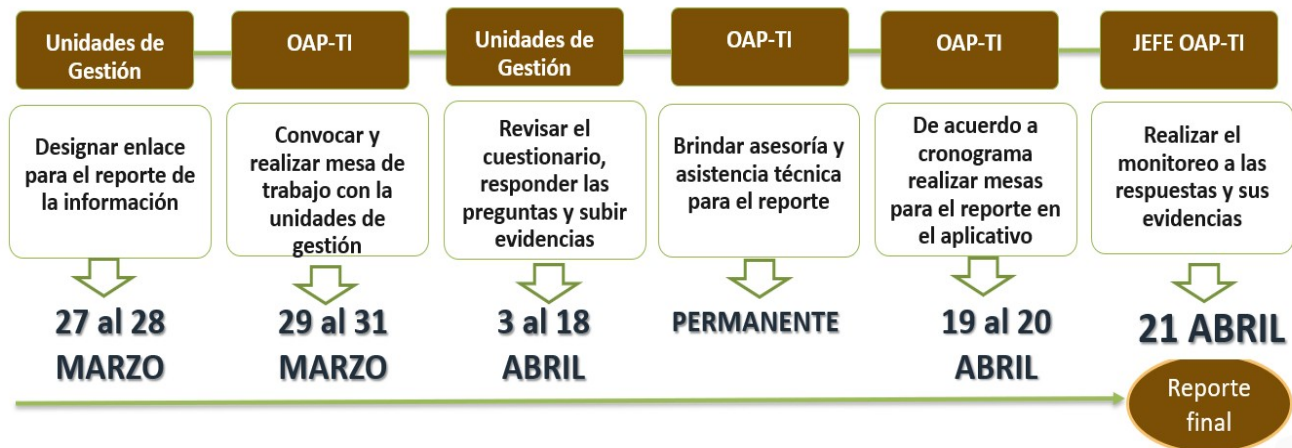


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200191083</b> Fecha: 25-04-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 6 de 8	

Las fechas establecidas para el reporte corresponden del 21 de marzo al 21 de abril de 2023, teniendo en cuenta que el aplicativo cierra el 24 de abril de 2023.

Metodología y cronograma:

### Mecanismos para el reporte:





Aspectos claves:

1. Informar el designado por unidad de gestión, quien será el encargado de solicitar la información al interior del área, consolidar, reportar en el formulario, incluir las evidencias en la carpeta en DRIVE y velar que la información se encuentre reportada de manera oportuna.
2. Revisar los componentes en los cuales se han designado preguntas, para ello se debe leer el cuestionario y verificar su competencia. En el caso que la pregunta deba designarse a otra unidad de gestión deberá registrarse en la casilla de observaciones, en color rojo con su justificación antes del **10 de abril de 2023**. (Sí la unidad de gestión no informa oportunamente la réplica de la pregunta asignada deberá solicitar al área respectiva y proceder con la contestación de la pregunta).
3. La OAP-TI realizará mesas de trabajo con las unidades de gestión de conformidad con los componentes y brindará asesoría desde el 23 de marzo hasta 20 de abril.
4. El designado por unidad de gestión deberá incluir las evidencias en los componentes respectivos con el nombre del anexo, para ello deberá renombrar el documento acorde con el anexo. Ejemplo: Anexo 4M\_ Acta Comité de Contratación.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200191083</b> Fecha: 25-04-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 7 de 8	

5. Los documentos deben ser en PDF y no pueden superar las 40 MG (se puede incluir más de un documento, pero no exceder las 40 MG). En el caso que se requiera incluir pdf, jpg y otros tipos, se puede comprimir una carpeta en ZIP, sin superar las 40 MG)
6. La OAP-TI realizará el reporte de la información con los designados por componente en mesas de trabajo del 17 al 20 de abril de 2023.
7. La jefe de la OAP-TI, realizará el monitoreo de la información reportada y finaliza el formulario de envío en el aplicativo **el 21 de abril de 2023**.

Mauricio Galeano Vargas, Director General de Idartes, manifiesta la importancia de realizar el reporte de ITB no solo con oportunidad y calidad, sino como un espacio para mostrar la gestión de la entidad y el compromiso de los equipos para remitir la información a la OAP-TI en los tiempos determinados.

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Elaboración y publicación del acta del Comité Institucional de GyD.	OAP-TI	14/04/2023

Se da por terminado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, siendo las 10:30 a.m., el acta de suscribe por el presidente y secretario técnico de conformidad con el Art. 18 de la Resolución 1032 de 2022.



En constancia se firma,

\_\_\_\_\_  
**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño  
Director Instituto Distrital de las Artes -Idartes

\_\_\_\_\_  
**DIANA MARCELA REYES TOELDO**  
Secretario Técnico Delegado del CIGD  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20231200191083</b> Fecha: 25-04-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 8 de 8	

**Documento 20231200191083 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Director General., Dirección General,  
Fecha firma: 12-05-2023 09:22:04

**DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y  
Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 11-05-2023  
14:49:03

Revisó: FATIMA RODRIGUEZ OBANDO - Profesional Especializado - Oficina Asesora de Planeación



45e200726c28a34fe21e633973c13b4331c44b64cf56acf8bf6c73b0b8271d66  
Codigo de Verificación CV: f2222 Comprobar desde:

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013